

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS, OCTAGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas y treinta minutos, del día dos de mayo de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Alcaldesa Municipal Interina, Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Cordova, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----  
La Señora Alcaldesa Municipal Interina, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----  
El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,549) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
- II- Que según acuerdo 1,514, de acta ordinaria número 47, de fecha 3 de abril de 2020, se aprobó contratar línea de crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), por un monto de US\$1,800,000.00.
- III- Que a propuesta de DELSUR S.A. de C.V., es necesario hacer los cambios que ellos indican, de una O.I.P. a una cuenta Restringida, para garantizar el crédito.

Por lo tanto, **Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la modificación del acuerdo municipal número 1,514 tomado en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2020, en los Numerales 1, 2, 4 y 5 quedando redactados de la manera siguiente:**

- 1. Aprobar la solicitud de crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), con las condiciones generales siguientes:**

<b>MONTO</b>	<b>US\$1,800,000.00</b>
<b>PLAZO</b>	<b>De 15 años</b>

<b>TASA DE INTERÉS</b>	<b>10.00% anual</b>
<b>CUOTA</b>	<b>US\$19,342.89</b>
<b>GARANTÍA</b>	<b>CUENTA CORRIENTE RESTRINGIDA</b>
<b>DESTINO</b>	<b>Gastos Operativos Municipales para cubrir la emergencia COVID19.</b>
<b>GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO</b>	<b>0.25% MAS IVA</b>
<b>ANALISIS DE CREDITO</b>	<b>1.50% MAS IVA</b>

2. Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para que realice la apertura de una Cuenta Corriente Restringida a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, en el BANCO DE AMERICA CENTRAL, para depositar las cuotas del crédito otorgado por la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), para que se aplique descuento de la letra mensual correspondientes sobre las tasas por servicios recaudadas, provenientes de la recolección por DELSUR S.A. de C.V.
4. Autorizar a la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, o quien este ejerciendo las funciones del Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante la institución financiera siguiente: ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.), presentando y firmando la solicitud de préstamo, firma del contrato del préstamo, firma de solicitud de socio, y todos los documentos que sean necesarios para el otorgamiento y formalización del préstamo, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.
5. Autorizar a los funcionarios municipales pertinentes, para que en nombre de la municipalidad soliciten a DELSUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transfiera a la Cuenta Corriente Restringida en el Banco de América Central, respectiva que ampara el pago del crédito a la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.), en las condiciones arriba descritas.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal en todo lo que no ha sido modificado. "\*\*\*\*\*Comuníquese.-----"

*Se hace constar que, en ausencia del Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, asume la votación del acuerdo municipal de la presente sesión, el Primer Regidor Suplente José Fidel Melara Morán.-----  
En ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación del acuerdo municipal de la presente sesión, el Segundo Regidor Suplente, Jorge Luis de Paz Gallegos.-----  
En ausencia del Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, asume la votación del acuerdo municipal de la presente sesión, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova.-----  
La Octava Regidora Propietaria, Nery Arely Díaz Aguilar, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número un mil quinientos cuarenta y nueve.-----*

*La Señora Alcaldesa Municipal interina, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.--*

*Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.*

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS  
ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN  
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL